**Nota sobre modificación de normativa de seguridad para incendios en mobiliario tapizado.**

La normativa de seguridad contra incendios para muebles y mobiliario ([The Furniture and Furnishings (Fire) (Safety) Regulations 1988](https://www.legislation.gov.uk/uksi/1988/1324/contents) (FFR) está siendo actualmente revisada por el gobierno británico. Se quiere realizar un nuevo enfoque regulatorio y publicar nuevas normas británicas con los requisitos esenciales de seguridad para estos productos.

El pasado 22 de enero se publicó un Policy Paper en el que se recogen los cambios propuestos. Se puede descargar desde este enlace: <https://www.gov.uk/government/publications/fire-safety-of-domestic-upholstered-furniture>.

Durante la última década, se han realizado varias consultas en las que se proponían cambios en los FFR, la más reciente de las cuales tuvo lugar entre el 2 de agosto y el 24 de octubre de 2023. En esa consulta se recabaron opiniones sobre propuestas para un nuevo enfoque, que apuntaba a mantener y mejorar la seguridad contra incendios, permitiendo al mismo tiempo la innovación en la fabricación, un mejor cumplimiento y aplicación, y facilitando una reducción en el uso de CFR (Chemical Flame Retardants – Redardantes químicos de llama).

En paralelo a la consulta sobre seguridad contra incendios de muebles de 2023, se publicó otra consulta en la que se recababan opiniones sobre propuestas más amplias para reformar el marco de seguridad de los productos del Reino Unido. El 30 de octubre se publicó una respuesta a esa consulta, que se puede consultar en este enlace: [Smarter regulation: UK product safety review](https://www.gov.uk/government/consultations/smarter-regulation-uk-product-safety-review).

1. Definición de responsabilidades, alcance y definiciones

El Gobierno pretende que los fabricantes, importadores y otros proveedores de muebles tapizados tengan obligaciones claras para garantizar que los productos que suministran sean seguros. Asimismo, considera fundamental que los retapizadores cumplan con requisitos bien definidos. Reconoce que esta medida supone un cambio significativo respecto al enfoque basado en componentes de las FFR.

El alcance del producto se establecerá mediante una definición general de los productos tapizados para uso doméstico, que se complementará con una lista de productos excluidos. En el Anexo A del policy paper se incluye una lista completa de productos para bebés y niños que se eliminarán de las FFR. Se detallan en el último punto de esta nota.

Se mantendrá la exención para los productos fabricados antes de 1950 y, a raíz de los comentarios de los retapizadores en particular, se prestará mayor atención a la condición de los materiales naturales para garantizar que los productos fabricados con estos materiales sean ignífugos. También se estudiarán más a fondo los límites de tamaño propuestos para determinados productos, como cojines decorativos y colchones modulares.

En el caso de los productos para exteriores, el Gobierno considera que existen sólidos argumentos para mantenerlos dentro del ámbito de aplicación de la normativa y trabajará con las partes interesadas para revisar la propuesta y garantizar que se gestionen mejor los riesgos antes de promulgar la legislación. Se plantearon preocupaciones legítimas de que los productos para exteriores se seguirán utilizando o almacenando en interiores a pesar de que se les coloque una etiqueta de advertencia.

1. Requisitos de conformidad del producto

El Gobierno se ha comprometido a aplicar nuevas normas que incluyan requisitos esenciales de seguridad (ESR) sólidos, y con los principios de prueba del producto final y de muestras representativas. Los ESR reflejarán mejor la seguridad de los productos tal como existen en los hogares modernos, previniendo o retrasando la ignición cuando un producto esté expuesto a fuentes de ignición relevantes.

Se estudiará más a fondo las ventajas de introducir una jerarquía de tecnologías ignífugas (FRTH, por sus siglas en inglés) como parte de un paquete de medidas para apoyar la reducción del uso de retardante químicos de llama y facilitar formas innovadoras de producir muebles ignífugos.

La Oficina de Normas y Seguridad de los Productos (OPSS) está trabajando con el organismo de normalización británico (BSI – Bristish Standards Institution) para acelerar la elaboración de nuevas normas con el objetivo claro de que estén disponibles para el inicio de cualquier período de transición. Se marca como objetivo tener un cronograma claro para la entrega de nuevas normas junto los planes detallados de este nuevo enfoque para finales de 2025.

1. Suministro de información (etiquetado de productos y documentación técnica)

Se va a eliminar la etiqueta colgada, de modo que se presentarán enmiendas a las FFR para eliminar este requisito a principios de este año.

Los requisitos de etiquetado actuales también se simplificarán a largo plazo, consolidándose en una única nueva etiqueta permanente que proporcionará información clara sobre la cadena de suministro para permitir a los agentes responsables del cumplimiento rastrear mejor un producto hasta su lugar de fabricación, a través de importadores, distribuidores y otros proveedores.

1. Implementación, cumplimiento y revisión de la legislación

El Gobierno presentará enmiendas a las FFR a principios de este año para ampliar el plazo de ejecución a 12 meses. BSI acelerará la elaboración de nuevas normas, con el objetivo de que estén disponibles para el inicio de ese período de transición.

En una primera fase, se van a excluir una serie de productos para bebés y niños del ámbito de aplicación de estas normas, así como eliminar el requisito de que los fabricantes coloquen la etiqueta colgada en los productos nuevos.

1. Lista completa de productos para bebés y niños que se eliminarán del ámbito de aplicación de los FFR.
2. Colchones destinados a ser utilizados por bebés y niños, si la longitud es inferior a 170 cm y la anchura es inferior a 75 cm.
3. Colchones modulares destinados a ser utilizados por bebés y niños, si el componente más grande tiene una longitud inferior a 170 cm y una anchura inferior a 75 cm.
4. Tapicería diseñada para ser utilizada con muebles para bebés.
5. Parques de juego
6. Asientos de coche
7. Tapetes de juego
8. Cambiadores de pañales para bebés
9. Cochecitos y sillas de paseo
10. Cunas, moisés, y cunas de viaje
11. Protectores de cuna
12. Barreras laterales de cama tapizadas para evitar la caída de niños
13. Mecedoras y hamacas para bebés
14. Nidos para bebés
15. Tronas y sillas bajas para bebés
16. Asientos elevadores para niños montados en sillas y mesas
17. Andadores para bebés

Londres, 10 de febrero de 2025